

**ACTA N° 2.631**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho y treinta horas del día treinta de junio de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 297/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente Rubén Alejo Espinoza licencia conforme lo establecido en el artículo 56 del RAIJ *in fine* los días veintitres y veinticuatro de junio del presente año, a efectos de asistir, en su carácter de representante regional en la Reunion del Consejo Federal del Fútbol Argentino a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, sin percepción de haberes y cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 304/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la doctora Elsa Amalia Aguado licencia a partir del día veintidos de junio y hasta el día ocho de julio del corriente año, imputándose la misma a los días que se le adeuden en concepto de FERIA Judicial Ordinaria año dos mil nueve, prorrogándose por estrictas razones de servicio los seis días restantes hasta fecha determinar, la que deberá hacer uso antes del día treinta de septiembre del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). **3º)** N° 307/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar por estrictas razones de servicio a la licenciada Silvia Boschi el usufructo de la Compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria dos mil nueve, la que deberá usufructuar indefectiblemente antes de la finalización del presente año, debiendo comunicar en su oportunidad la fecha en que haría uso de la misma (Conf. Artículo 39 del RIAJ). **4º)** N° 310/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso dejar sin efecto en todos sus terminos la Resolución N° 270/10 (Adm). **5º)** N° 113/10 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se dispuso autorizar al doctor Carlos Gerardo González a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día treinta de junio en horario vespertino y hasta el día cuatro de julio del presente año para asistir a las “III Jornadas de Derecho Judicial” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires; asimismo se dispone el libramiento de las órdenes de pasaje vía aérea y el importe de viáticos, con la correspondiente obligación de rendición de cuentas. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Universidad Austral s/ Convenio de Cooperación Académica e Institucional:** Visto el Convenio de Cooperación Académica e Institucional que la Universidad Austral propone suscribir con éste Superior Tribunal de Justicia; y considerando que el mismo permite acordar proyectos de cooperación específica de carácter académico e institucional, y en atención a los beneficios que del mismo se derivan y que el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González va a asistir a las III Jornadas de Derecho Judicial que se realizaran en la sede de la prestigiosa casa de Altos Estudios, **ACORDARON:** Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Académica e Institucional entre el Superior Tribunal de Justicia de Formosa y la Universidad Austral, autorizando al señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González, a firmar el mismo en representación de éste Alto Cuerpo. **TERCERO: Autoridades de FERIA:** Visto la nómina de Autoridades a ejercer funciones en la próxima FERIA Judicial Invernal dos mil diez elevada por el señor Secretario de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Aprobar la planilla de mención, la que pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. **CUARTO: Señor Presidente de Rubinzal Culzoni Editores, don Isaac Rubinzal s/ Solicitud:** Visto la petición de la mencionada editorial de libros jurídicos solicitando autorización para la instalación de un stand de promoción y venta en el edificio “Tribunales” de éste Poder Judicial, ofreciendo como contraprestación una donación de libros a convenir, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo coordinarse con el arquitecto Polo la ubicación del stand en el edificio “Tribunales”. **QUINTO: Licenciada María Federica Otero s/ Envío:** Visto la copia del Decreto N° 1.328/09 sobre la Nueva Reglamentación de la Ley Nacional N° 25.854 (Guarda con fines adoptivos) remitida por el funcionaria

nacional indicada, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Presidente del Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Córdoba, doctora Graciela Ruiz s/ Invitación: Vista la invitación cursada por la mencionada funcionaria para asistir y participar del "I Congreso Internacional sobre Violencia contra la Mujer y II Congreso Internacional sobre Delitos contra la Integridad Sexual" a realizarse en la ciudad de Córdoba los días diecinueve al veintiuno de agosto del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **SEPTIMO:** Señor Secretario de Gobierno, doctor Carmelo José Todone s/ Informe: Visto lo informado por el doctor Todone, y atento el dictamen técnico que acompaña, **ACORDARON:** Modificar el punto Cuarto del Acta N° 2.627, disponiéndose en consecuencia el traslado de la Cabnina Telefonica del Edificio de España N° 1 al Edificio de España N° 157 de la ciudad de Formosa. **OCTAVO:** Señor Fiscal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial – Clorinda – doctor Andrés Agustín Escobar s/ Renuncia: Visto la nota N° 4.608/10 presentada por el mencionado funcionario y por la que formaliza su renuncia al cargo, **ACORDARON:** Tener presente la renuncia presentada por el señor Procurador Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, doctor Andrés Agustín Escobar, y remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia a sus efectos. **NOVENO:** Señora Defensora Oficial de Cámara N° 1, doctora Claudia Carbajal Zieseniss s/ Comunicación: Visto la nota N° 3.217/10 por la que la mencionada funcionaria solicita sea dejada sin efecto la autorización que se le concediera por punto sexto del Acta N° 2.623, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO:** Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Alicia Alvarenga s/ Pedido: Visto la nota N° 3.270/10 por la que la mencionada magistrada solicita la afectación del abogado Bernardo Romano Carbone a la Oficina de Violencia Familiar dependiente del Tribunal a su cargo, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO PRIMERO:** Agente Numidia Antonia Monges s/ Pedido: Visto la nota de la mencionada agente solicitando su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la ciudad de Clorinda a la Oficina del Cuerpo Médico Forense de dicha localidad, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO SEGUNDO:** Asociación Judicial Formosa s/ Medidas de Fuerza: Visto la nota N° 4.556/10 elevada por la mencionada entidad gremial, **ACORDARON:** Estese a lo dispuesto en el punto tercero del Acta N° 2.593, dándose intervención inmediata al Servicio Administrativo y Financiero y a la Dirección de Recursos Humanos a los fines del descuento pertinente. **DECIMO TERCERO:** Agente Nelly Moreno s/ Solicitud: Visto la Nota N° 581/10 por la que la mencionada agente peticiona se le abone el adicional correspondiente a "dedicación exclusiva", monto que no percibe desde su ingreso al Poder Judicial, y considerando que dicha pretensión resulta absurda desde que fue la misma agente quien renuncio a su percepción en el año mil novecientos noventa; correspondiendo invocar aquí la doctrina de los propios actos, en tanto nadie puede hacer valer un derecho en contradicción con su anterior conducta. Pero además, si la docencia que ejerce la peticionante es la de nivel primario – como ella misma lo admite – (quedando por ver por que no se dio cumplimiento a la revocación de la autorización concedida en su momento) tal actividad esta afuera del ámbito previsto en el artículo 8 inciso "c" del RIAJ, y aun interpretando que el texto constitucional ampara la actividad docente de los agentes públicos, los derechos se ejercen de acuerdo a la reglamentación respectiva, y, en el caso, la dedicación exclusiva se percibe cuando no se cumple con alguna otra actividad ajena al Poder Judicial, a excepción de la docencia, pero en los términos del inciso "c" del ya citado artículo 8 del RIAJ; que en función de todo ello, **ACORDARON:** Rechazar el planteo formulado por la agente Moreno. **DECIMO CUARTO:** Señora Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Clorinda, doctora Margarita Gómez de Aquino s/ Pedido: Visto la petición de que se designe a un agente administrativo para la prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Clorinda, y atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y con la abstención de la doctora Arminda del Carmen Colman, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultándose a Presidencia a tal fin. **DECIMO QUINTO:** Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, doctor Pedro G. Schaeffer s/ Pedido: Visto la petición de que se designe a un personal graboverificador para la prestación de servicios en el Juzgado a su cargo, y atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y con la abstención de la doctora Arminda del Carmen Colman, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultándose a Presidencia a tal fin. **DECIMO SEXTO:** Señor Director de Recursos Humanos, doctor Eliot Cassín s/ Pedido: Visto la petición de que se designe a un agente para la prestación de servicios en la

Dirección de Recursos Humanos, y atento lo informado por dicha repartición y con la abstención de la doctora Arminda del Carmen Colman, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultándose a Presidencia a tal fin. **DECIMO SEPTIMO:** Señor Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, doctor Sergio López s/ Elevación: Visto la nota elevada por el mencionado magistrado respecto a la solicitud formulada en su oportunidad por el Oficial de Justicia Juan José Madrid, **ACORDARON:** Convocar a concurso para cubrir un cargo de Oficial de Justicia para los Juzgados con asiento en la localidad de Las Lomitas, facultándose a Presidencia a disponer lo pertinente a tal fin. Al pedido de designación de Oficial de Justicia Subrogante, estese a lo dispuesto en el artículo 113 inciso 4° del RIAJ. **DECIMO OCTAVO:** Licenciada Lilian Borda s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada profesional para que se la autorice a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día seis de julio y hasta el día ocho de julio del presente año para lograr su asistencia al "XXV Congreso Nacional de Trabajo Social" a llevarse a cabo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de conformidad a la manda del artículo 56 del RIAJ y con la oportuna y correspondiente justificación, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **DECIMO NOVENO:** Agente Inocencia Salas s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Inocencia Salas una última prórroga de treinta días a la licencia que viene usufructuando por razones de salud a partir del día veintisiete de julio del corriente año. **VIGÉSIMO:** Agente Águeda Teresa Giraudo s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Águeda Teresa Giraudo licencia por razones de salud desde el día diecisiete de mayo y hasta el día veintidós de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); asimismo conceder a la agente una última prórroga de treinta días a la licencia que viene usufructuando por razones de salud a partir del día veintitrés de junio del corriente año. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Reestructuración de las Oficinas de Compras, Suministros y Patrimonio del Poder Judicial: **Y VISTOS:** La necesidad de reestructurar la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Poder Judicial, con el objeto de delimitar funciones y responsabilidades y lograr mayor eficiencia en el desenvolvimiento del área; que teniendo a la vista el proyecto que fuera elaborado desde el Servicio Administrativo Financiero y luego de un intercambio de opiniones, se considera la necesidad de su aprobación con la consecuente reforma a los Artículos 205 y 206 del R.I.A.J., por ello **ACORDARON:** I) Modificar el Artículo 205 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 205: OFICINA DE PATRIMONIO.** Estará a cargo de un Jefe de Departamento, será designado por el Superior Tribunal de Justicia y tendrá como función la administración general de todos los bienes patrimoniales del Poder Judicial, quedando comprendida: 1. Observación y verificación del cumplimiento de las normas legales referentes al Régimen Patrimonial, supervisando los documentos y registros patrimoniales. 2. Controlar de que los recintos, muebles, maquinarias y todo otro bien de propiedad del Poder Judicial, o que éste usufructúe por locación o comodato, se mantengan en correctas condiciones de uso. 3. Intervenir en los procedimientos de altas, transferencias y bajas de bienes patrimoniales. 4. Informar a la superioridad sobre el movimiento de los bienes patrimoniales, en tiempo y forma de acuerdo a la reglamentación vigente. 5. Mantener actualizados los registros de los bienes muebles e inmuebles (altas, bajas, transferencias, etc.) realizando los cargos correspondientes, en las distintas dependencias del Poder Judicial y de acuerdo a las normas legales en vigencia. 6. Controlar la existencia, mediante inventarios actualizados y recuentos periódicos, de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial y que permitan determinar su estado de conservación, realizando un relevamiento general de los mismos cada vez que se produzca un cambio de responsable en cada dependencia confeccionando el acta respectiva. 7. Elaborar y mantener actualizado el Registro Permanente de Inventario, Balance General, Partes mensuales y todo otro informe que se lea requerido por organismos oficiales. 8. Llevar y mantener actualizado el legajo individual de cada inmueble del Poder Judicial, o que éste usufructúe legalmente. 9. Centralizar las gestiones de patentamiento, seguro y mantenimiento del Poder Judicial. 10. Confeccionar y mantener actualizados los legajos de las unidades automotrices del Poder Judicial, conteniendo todos los datos del mismo (título, certificado de fabricación, seguro,

patentamiento, daños producidos por accidentes, etc.). **Artículo 206: OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS:** La Oficina de Compras y Suministros estará a cargo de un Jefe de Departamento, será designado por el Superior Tribunal de Justicia y tendrá a su cargo gestionar todas las compras, contrataciones y suministros del Poder Judicial. Esta Oficina estará dividida en tres áreas: **Área de Gestión de Compras, Área de Recepción y Despacho y Área de Suministros. Área de Gestión de Compras.** Tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Intervenir en todo el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios, efectuando un seguimiento periódico de los expedientes en trámite. 2. Coordinar con las distintas áreas del Poder Judicial que requieren compras de bienes, suministros o insumos, la adquisición de los mismos en base a principios de celeridad y eficiencia. 3. Realizar las gestiones que resulten necesarias ante proveedores debidamente registrados. 4. Programar la recepción de los bienes, servicios y/o insumos adquiridos, con la debida participación del encargado de suministros y la intervención del responsable del área solicitante. 5. Elaborar las bases, nóminas valorizadas, proyectos de resoluciones para llamar a licitación pública, privada, concursos de precios o invitaciones. 6. Intervenir en los actos de apertura de Licitaciones Públicas o Privadas y Concursos de Precios. 7. Elaborar el cuadro comparativo de las ofertas y el proyecto de resolución de adjudicación de las mismas, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación cuando así correspondiera de acuerdo a la reglamentación vigente. **Área de Recepción y Despacho.** Tendrá las siguientes funciones: 1. Recibir y registrar las Órdenes de Pedidos, expedientes y notas en general, relacionadas con la Oficina de Compras y Suministros. 2. Mantener un registro actualizado de las tramitaciones relacionadas con los servicios contratados por el Poder Judicial (Tasas, Luz, Agua, Teléfonos, etc.). 3. Elaborar los proyectos de resoluciones de las distintas contrataciones, pago de servicios, reintegros, anticipos y rendiciones de cajas chicas. 4. Confección de las Órdenes de Provisión y Actas de Recepción. **Área de Suministros:** Tendrá las siguientes funciones: 1. Intervenir en la recepción de bienes y servicios adquiridos, y en caso de bienes que requieran de especificaciones técnicas, conjuntamente con el responsable del área solicitante. Cuando se trate de bienes inventariables, deberá coordinar con el Jefe de Patrimonio. 2. Entregar los bienes e insumos a las dependencias solicitantes, dentro de los tres días de recepcionados en la Oficina. 3. Recibir y registrar los pedidos de insumos de artículos de librería e informática de las distintas dependencias y tramitar su compra a través del área respectiva. 4. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los insumos y materiales adquiridos por el Poder Judicial. 5. Informar al Jefe de Compras, de acuerdo al stock de insumos existentes, las necesidades de reposición de los mismos, con suficiente anticipación. II) Facultar a Presidencia a realizar las adecuaciones que corresponda en función de la reglamentación que en éste acto se aprueba. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**HECTOR TIEVAS****ARMINDA DEL CARMEN COLMAN****CARLOS GERARDO GONZALEZ****ARIEL GUSTAVO COLL****EDUARDO MANUEL HANG****CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE**

## **ANEXO I**

**AUTORIDADES QUE SE DESEMPEÑARAN**

**EN LA FERIA JUDICIAL INVERNAL AÑO 2010**

**EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL**

PRESIDENTE: *DRA. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN* (desde el día doce de julio y hasta el día dieciocho de julio de dos mil diez) y *Dr. EDUARDO MANUEL HANG* (desde el día diecinueve de julio y hasta el día veinticinco de julio de dos mil diez).

SECRETARIA: *Dr. CARMELO JOSE TODONE* y *Esc. CELICA AMADO CATTANEO DE RAVE*, prorrogándoseles los días no usufructuados hasta fecha a determinar.

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**CAMARAS DE APELACIONES, CRIMINALES, TRIBUNAL DEL TRABAJO Y TRIBUNAL DE FAMILIA**

PRESIDENTE: *Juez de la Cámara Primera en lo Criminal* *Dr. RAMON ALBERTO SALA* y el personal que designe.

SECRETARIA: *Sec. de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo* *Dra. ROSANA GRISELDA PALMEROLA*.

SECRETARIA DEL EXCMO. TRIBUNAL

---

## Acuerdo 2631

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Junio 2010 00:00

---

*Dra.*

*VERONICA PRIEWE – Suplente: Dra. MARIA JACQUELINE*

*MASSAT.*

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y**

#### **COMERCIAL (Capital y El Colorado)**

**JUEZ:** *Juez en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. JUDITH SOSA DE LOZINA y el personal que designe.*

**SECRETARIA:** *Sec. del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Esc. ISABEL HAYDEE TARANTINI.*

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE EL COLORADO:** *Agte. CARMELO VILLALBA.*

### **JUZGADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL Y DE MENORES**

**JUEZ:** *Juez de Instrucción y Correccional N° 1, Dr. RUBÉN ANTONIO SPESSOT y el personal por él designado.*

**SECRETARIA:** *Sec. del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, Dra. CLAUDIA ANGELONI.*

Prorrogándoseles por razones de servicio la compensatoria de los días de fería no usufructuados hasta fecha a determinar.

**MINISTERIOS PUBLICOS DE PRIMERA INSTANCIA**

FISCALÍAS: Agte. Fiscal N° 1 Dra. ROSSANNA BASSANESE y el personal que designe.

DEFENSORÍAS Y ASESORÍAS: Sra. Asesora de Menores e Incapaces Dra. VIVIANA PORTILLO y el personal que designe.

**JUZGADOS DE PAZ DE MENOR CUANTIA**

CAPITAL: Juez: Esc. MARÍA TERESA ZARZA DE DENIS.

Secretaria: Secretaria del Juzgado de Paz N° 2 Dra. MABEL ESTELA PRINCICH.

EL COLORADO: Dr. HECTOR ZIESENISS.

MISION LAISHI: Juez de Paz Dra. AMALIA AGUADO.

HERRADURA: Dra. CLARA FRANCO CAÑIZA.

PIRANE: Dra. VANESSA ANALÍA VERDÚN juntamente con el agente SILVANO ANTONIO AGUIRRE, prorrogándoseles por razones de servicio la compensatoria de los días de fería no usufructuados hasta fecha a determinar.

PALO SANTO: Juez de Paz Dr. NESTOR LUIS DELLAGNOLO.

COMANDANTE \_\_\_\_\_ FONTANA:

## Acuerdo 2631

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Junio 2010 00:00

---

*Agte. LUIS RAMON SOPLAN.*

IBARRETA: *Sr. Juez Dr. ERNESTO SAJAMA.*

## SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,**

**COMERCIAL,**

**DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL**

**Y DE MENORES**

JUEZ: Señor *Juez de Instrucción y Correccional N° 1, Dr. JULIO RAÚL MAURIÑO y el personal por él designado.*

SECRETARIO: *Sra. Secretaria del Juzgado de Menores Dra. JOSEFINA ALCARAZ DE MEDINA.*

**MINISTERIOS PUBLICOS**



## Acuerdo 2631

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Junio 2010 00:00

---

FISCALIAS: *Fiscal N° 2 Dr. ANDRES A. ESCOBAR* y el personal que designe.

DEFENSORIAS Y ASESORIA: *Defensor Oficial Dr. MIGUEL ANGEL LOPEZ* y el personal que designe.

### **JUZGADOS DE PAZ DE MENOR CUANTIA**

CLORINDA: *Dr. DALMACIO VICTOR MONTIEL*.

LAGUNA BLANCA: *Sra. Juez Dra. AGUSTINA ALVARENGA*.

GRAL. MANUEL BELGRANO: *Sr. Juez Dr. OSCAR MARCELO*

*PAOLISSO*.

VILLA GRAL. GUEMES: *Sr. Juez SERGIO EDUARDO LOPEZ*

*FORESSI*.

### **TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,**

**DEL TRABAJO, DE MENORES Y DE**

**INSTRUCCION Y CORRECCIONAL**

**JUEZ:** *Sr. Juez de Instrucción y Correccional -Dr. SERGIO ROLANDO LOPEZ* y personal que designe.

**SECRETARIO:** *Sr. Secretario del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores Dr. VICTOR RAMON PORTALES.*

**MINISTERIOS PUBLICOS**

**FISCALIAS Y DEFENSORIAS:** *Sr. Fiscal Dr. DIEGO A. GONZALEZ* y el personal que designe.

**JUZGADOS DE PAZ DE MENOR CUANTIA**

**ESTANISLAO DEL CAMPO:** *Agte. LUIS ALBERTO SUÁREZ.*

**POZO DEL TIGRE:** *Agte. JUAN ABDALA.*

**LAS LOMITAS:** *Agte. NICANOR AURELIO MALDONADO.*

## Acuerdo 2631

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Junio 2010 00:00

---

INGENIERO JUAREZ: Agte. *NESTOR GONZALEZ*.